



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de junio de 2011

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 847/2011	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Ferrer Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 868/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María Idelia Gutiérrez Taméz	(2ª Pub)	3
Exp. 1980/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Guadalupe Zamora Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 500/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Hilda Becerra Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 832/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Socorro Quezada Lozano	(2ª Pub)	4
Exp. 1257/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1248/2010	Ordinario Civil	René de la Garza Giacomani	(3ª Pub)	5
Exp. 247/2008	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	5
Exp. 1785/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	6
Exp. 810/2006	Ordinario Civil	José Isabel Rodríguez Silva	(3ª Pub)	6
Exp. 999/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	6
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(3ª Pub)	7
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Martínez Ortegón	(3ª Pub)	7
Exp. 1786/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	7
Exp. 551/1999	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 951/2007	Ordinario Civil	José Chaires Delgado	(2ª Pub)	8
Exp. 2064/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 367/2011	Divorcio Necesario	Nohemí González Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 17/2011	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr.	(2ª Pub)	9
Exp. 417/2011	Divorcio Necesario	Mayra Gabriela Mares López	(2ª Pub)	9
Exp. 16/2011-1	Ordinario Civil	José Carlos Rodríguez Canales	(2ª Pub)	10
Exp. 318/2010	Ordinario Civil	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	10
Exp. 550/2008	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(2ª Pub)	10
Exp. 1119/2009	Divorcio Necesario	Miriam Alejandra Costilla Hernández	(2ª Pub)	11

Exp. 2616/2008	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 1409/2010	Ordinario Civil	Rafael Sepulveda Marines	(2ª Pub)	12
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(2ª Pub)	12
Exp. 39/2010	Ordinario Mercantil	Feliciano López Bocanegra	(2ª Pub)	12
Exp. 858/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Irma Catalina Martínez Rodríguez Viuda de de la Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 518/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana María Mandujano Rangel	(1ª Pub)	13
Exp. 909/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Emma Escareño Aranda	(1ª Pub)	13
Exp. 1029/2011-I	Sucesorio Testamentario	Augusto César Morelos Ochoa	(1ª Pub)	14
Exp. 1509/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Delgado Roque	(1ª Pub)	14
Exp. 1211/2010	Sucesorio Testamentario	Roberto Martínez Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 521/2011	Sucesorio Testamentario Especial	Ernestina Arriazola Cortés	(1ª Pub)	14
Exp. 990/2011-I	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Reyna Saucedo	(1ª Pub)	15
Exp. 991/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antelia Reyna Saucedo	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Crecencio Montoya Lumbreras	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de la Luz Flores González	(1ª Pub)	15
Exp. 541/2010	Sucesorio Intestamentario	Roberto Francisco Segundo Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 425/2011	Rectificación de Acta	Mario Javier Charles Vélez	(1ª Pub)	16
Exp. 2308/2009	Ordinario Civil	Scrap II, de R.L. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 1699/2009	Ordinario Civil	Armando Oluires Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 717/2009	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 444/2011	No Contencioso	Marcial Sosa Arismendez	(3ª Pub)	18
Exp. 657/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Sustaita Reyes	(2ª Pub)	18
Exp. 560/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández Pérez	(2ª Pub)	19
Exp. 579/2011	Sucesorio Intestamentario	Indalecia Cuevas Gallosso	(2ª Pub)	19
Exp. 242/2011	Sucesorio Especial Intesmentario	Felipe Sánchez Regina	(2ª Pub)	19
Exp. 504/2011	Sucesorio Intestamentario	Narciso González García	(2ª Pub)	20
Exp. 705/2011	Sucesorio Intestamentario	José Inés Aguilar Jacobo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garza Rivas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Catalina García Chavero	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Luis Díaz Martínez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco Ibarra García	(2ª Pub)	22
Exp. 403/2011	Sucesorio Testamentario	Roberto Santos González	(1ª Pub)	22
Exp. 1431/2010	Sucesorio Intestamentario	Hipólito González Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 598/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramón Medellín Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 523/2011	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Ramos Medina	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 262/2011	Sucesorio Intestamentario	Irma Álvarez Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 166/2011	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Gaytán Valerio	(1ª Pub)	24
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 258/2011	Sucesorio Intestamentario	Dolores Castañeda Velázquez	(1ª Pub)	24
Exp. 234/2011	Sucesorio Testamentario	Gerónima Gómez Pérez	(1ª Pub)	25
Exp. 169/2011	Sucesorio Intestamentario	Petra Sepúlveda Enriquez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Usucapión	Bertha Elia López Castro	(2ª Pub)	25
Exp. 699/2010	Ordinaria Civil	Martha Limones Fuentes	(2ª Pub)	25
Exp. 119/2011	Ordinario Civil	Aydee Álvarez Álvarez	(2ª Pub)	26
Exp. 398/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	26
Exp. 152/2010	Sucesorio Testamentario	Francisco Yeverino Cantú	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Juan Manuel Ramírez Arreola	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Norma Reyes Miwa	(2ª Pub)	27
Exp. 1251/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Alejandra Ordinola Cruz	(2ª Pub)	28
Exp. 969/2010	Sucesorio Intestamentario	Natalia Silva Robledo	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 714/2011	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Rodríguez Flores	(2ª Pub)	29
Exp. 574/2011	Sucesorio Intestamentario	Imelda Espinoza Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 680/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 124/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Fierro García	(2ª Pub)	30

Exp. 783/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1550/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	31
Exp. 39/2003	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 411/2011	Emplazamiento	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	32
Exp. 1070/2007	Ejecutivo Mercantil	Pedro de Jesús Jaquez Ulloa	(2ª Pub)	32
Exp. 2154/2009	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C	(2ª Pub)	33
Exp. 1385/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 74/2099	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	34
Exp. 322/2011	Emplazamiento	María del Refugio Escareño Veloz	(2ª Pub)	34
Exp. 232/2011	Divorcio Necesario	Ricardo Rodríguez Galindo	(2ª Pub)	34
Exp. 209/2011	Divorcio Necesario	Ma. de los Santos Flores Gallegos	(2ª Pub)	35
Exp. 626/2010	Sucesorio Testamentario	María Torres Campos	(1ª Pub)	35
Exp. 138/2011	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Alvarado Cervantes	(1ª Pub)	35
Exp. 803/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Novella Arredondo	(1ª Pub)	36
Exp. 724/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Elena Hernández González	(1ª Pub)	36
Exp. 377/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	José Esquivel López	(1ª Pub)	36
Exp. 125/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rojas Aguayo	(1ª Pub)	37
Exp. 700/2011	Sucesorio Intestamentario	Irma Saldaña Esparza	(1ª Pub)	37
Exp. 1397/2009	Sucesorio Intestamentario	Gladys Aída Dempwolff Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 452/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Martínez García	(1ª Pub)	38
Exp. 478/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvia Mejía Murillo	(1ª Pub)	39
Exp. 765/2010	Emplazamiento	Luis Alberto Rico Samaniego	(1ª Pub)	39
Exp. 475/2011	Rectificación de Acta	Lucinda Valadéz Pimentel	(1ª Pub)	39
Exp. 799/2008	Ordinario Civil	María de la Luz Santos Garza	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 673/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Martínez Guereca	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 183/2011	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Alemán Juárez	(2ª Pub)	41
Exp. 234/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Gámez Estrada	(2ª Pub)	41

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **847/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ESTRADA VALDES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DELFINA FERRER SANCHEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **868/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ELIA GENOVEVA TAMEZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA IDELIA, ELIA GENOVEVA y ESTHER GABRIELA de apellidos GUTIÉRREZ TAMÉZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1980/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA ZAMORA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCO GUADALUPE ZAMORA RODRÍGUEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **500/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HORACIO ABURTO MUHARRAZ, promovido por BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **832/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO RIVERA CASTAÑEDA y MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DUQUE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN FRANCISCO, MARIA DE LA LUZ, ANDRES ISIDRO, SANTOS, CARLOS, ERASMO Y FERNANDO de apellidos RIVERA RODRIGUEZ GLORIA ARACELI BOCANEGRA SALAZAR. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. GILBERTO GARZA (JR).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintiséis (26) de Abril del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON JIMENEZ MORONES solicitado por la señora

MARIA DEL SOCORRO QUEZADA LOZANO, en su carácter de Heredera, por lo que la compareciente justifica plenamente el parentesco y grado que le une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconoció recíprocamente su carácter de Heredera. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Veintisiete (27) de Junio del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo del 2011.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **1257/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de JORGE ROBERTO MEDINA JIMENEZ y THABATA DE LOS ANGELES BRAVO DE ALBA, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados JORGE ROBERTO MEDINA JIMENEZ y THABATA DE LOS ANGELES BRAVO DE ALBA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1248/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ABELARDO VALDÉZ CHACON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ABELARDO VALDEZ CHACON, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N PEDRO MORADO PEÑA Y

DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **247/2008** promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de PEDRO MORADO PEÑA Y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PEDRO MORADO PEÑA Y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

7-10-17 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1785/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA IVONNE QUEZADA RODRÍGUEZ y SURESH MAHARAJ, dictó un auto en fecha diecisiete de mayo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 351, de la calle Aconcagua, esquina con Kilimanjaron, edificada sobre el lote número 9, de la manzana 08, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 183683 libro 1837, sección I, de fecha 13 de marzo de 2007; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.28 metros y colinda con calle Aconcagua; AL SUR en 9.25 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 16.67 metros y colinda con lote 10; y AL PONIENTE en 17.46 metros y colinda calle Kilimanjaro; en la cantidad de \$875,278.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **810/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ SILVA, en contra del Licenciado JOAQUÍN VILLARREAL GARCIA, en su carácter de Apoderado de EUGENIO GONZALEZ ROIZ y al EUGENIO GONZALEZ ROIZ, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a tres de mayo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha catorce de abril del año en curso, que no fue posible localizar al demandado Licenciado JOAQUÍN VILLARREAL GARCÍA, y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **999/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en contra de JOSÉ DOMINGO VENEGAS RAMÍREZ y MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA en su carácter de padres, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMÍREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA y MARÍA FRANCISCA MATA, se ordenó por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, se publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de abril de dos mil once.

[...] al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de los codemandados JOSE DOMINGO VENEGAS RAMIREZ, MARTHA MARIA CONTRERAS MATA, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMIREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA Y MARIA FRANCISCA MATA, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a JOSE DOMINGO VENEGAS RAMIREZ, MARTHA MARIA CONTRERAS MATA, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMIREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA Y MARIA FRANCISCA MATA, que deben presentarse ante este Juzgado dentro

del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSE JAVIER MONCADA ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN y NORMA DOLORES BERNAL ZAMORA, en su carácter de endosatarios en procuración de MAURO VELASQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa - habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 metros con calle Santiago Rodríguez, continua al noreste 13.15 metros con lote número 16, al sur 13.15 metros con otros propietarios, al oriente 8.00 metros con otros propietarios y al poniente 11.90 metros con lotes número 18 y 19, en la cantidad de \$454,717.80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1786/2008**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, en su carácter de endosatario en procuración de ZAPATERÍAS DE LEÓN EN SALTILLO, en contra de

HORTENCIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y ESTHELA MORENO REYES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote número 42, manzana 90, marcado con el número 1622, del bulevar Morelos del fraccionamiento Morelos de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 1973, libro 3-F, sección I, foja 33 de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, valuado en autos en la cantidad de \$269,554.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2011

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **551/1999**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ FUENTES y SUSANA MÁRQUEZ SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ; y en auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificado en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble; Lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 48, de la Unidad habitacional Gustavo Díaz Ordaz, en el cual se encuentra construido la casa marcada con el número 968 de la calle Celestita de la mencionada unidad habitacional de esta ciudad, con una superficie total de 118.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 5063, libro 51, sección I, de fecha 9 de julio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.75 metros y colinda con el lote 13; AL SUR en 14.75 metros y colinda con lote 11; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Celestita; en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **951/2007**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSÉ CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos a FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA, o quien sea propietario del inmueble consistente en el lote doce del fraccionamiento El Llano, actualmente California con una superficie de 4,720 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con carretera Antigua Arteaga, al Sur en 40.00 metros con Alfonso Silva G., al Oriente en 118.00 metros con calle los Ángeles; y al Poniente 118.00 metros con propiedad que lo fue de Sergio García Magos, mismos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de ley. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de mayo de 2011

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **2064/2004**, promovido por RICARDO A. DÁVILA RODRÍGUEZ en contra de ELOY GUTIÉRREZ CHAVÉZ. se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA UBICADA EN LA CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID DE ESTA CIUDAD EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 14, DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5064, FOJA 208, LIBRO 19-D, SECCIÓN I DEL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Conste-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció NOHEMÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FRANCISCO ZÁVALA VÁZQUEZ dentro de los autos del expediente **367/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el Juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la separación por más de tres años e incumplimiento de obligaciones básicas aplicable en el artículo 363 fracciones IX, XIV XIX, del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2011.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: CRECENCIANO ALMAGUER JR.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **17/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, se ordenó emplazar por edictos a CRECENCIANO ALMAGUER JR., que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos deL expediente número **417/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MAYRA GABRIELA MARES LOPEZ en contra del C. MAURICIO TOVAR APARICIO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. HAYDÉE CARMINA CARRILLO HERNÁNDEZ, Abogado Patrono de la parte Actora MAYRA GABRIELA MARES LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MAURICIO TOVAR APARICIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S =

Saltillo, Coahuila., a 02 de Junio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N: LORENZO ZAMBRANO DOMENE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **16/2011-I**, promovido por JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CANALES Y OTROS, respecto del predio rústico conocido como “LAS POLLAS” ubicado en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de (378,593.118M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte del punto 1 al 2, con ejido 18 de marzo; Al sur del punto 3 al 4, con Florentino Santiago Valdés Luna; del punto 4 hasta el 11, con casas y del 11 al 12 con Florentino Santiago Valdés Luna; al oriente del punto 1 al 12 con Javier Valdés Dávila; al poniente del punto 2 al 3, con Lorenzo Zambrano; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del colindante LORENZO ZAMBRANO DOMENE, se ordenó publicar edictos por TRES veces de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber a dicha persona que debe presentarse ante esta Autoridad el día JUEVES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE a las DIEZ HORAS toda vez que tendrá verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL de JOSÉ EUSTAQUIO FLORES GARCÍA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ISARELY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO Y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **318/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama pérdida de la Patria Potestad de los referidos menores; con fundamento en el artículo 545 fracción IV, inciso b), haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **550/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS AURELIO DUARTE TREJO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Enrique Martínez y Martínez, número 358, edificado sobre el lote de terreno número 18, de la manzana número 3, del Fraccionamiento General Leandro Valle, de esta ciudad e inscrito bajo las Partidas número 184966, Libro 1850, Sección I y Partida número 123043, Libro 1231, Sección II, de fecha diecisiete de abril del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2011.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1119/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM ALEJANDRA COSTILLA HERNANDEZ en contra de JESUS HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - - "Saltillo, Coahuila, a diecisiete de mayo de dos mil once. . .

al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento del demandado HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.- - - - - Exp. No.1119/2009

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2011

**C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO**

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2616/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AURELIO PEREZ ROSALES Y MARIA HERMILA GARCIA VALDES; hace constar que en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: .Casa habitación marcada con el número 210, antes número 18, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 6, ubicado en la calle Baldo Cortés del Fraccionamiento Saltillo 400 de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 145627, libro 1457, sección I, de fecha once de diciembre de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros y colinda con casa (1) uno; AL SUR en 19.75 metros y colinda con casa 17; AL ORIENTE en 12.60 metros y colinda con casa (2) dos; y AL PONIENTE en 12.10 metros y colinda calle Baldo Cortés; en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura

legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada a las diez horas con treinta minutos del día viernes diez de junio de dos mil once.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCO RAMOS OLIVARES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1409/2010**, promovido por RAFAEL SEPULVEDA MARINES en contra de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio señalado en autos, como el de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, se trata indiciariamente que es homónimo de demandado, por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FELICIANO LÓPEZ BOCANEGRA, en contra de ELEAZAR LOZANO GUEVARA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto una diligencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELEAZAR LOZANO GUEVARA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Miravalle e inscrito bajo la Partida número 37468, Libro 375, Sección I, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis; inmueble valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos

terceras partes de los avalúos; así mismo sobre el 100% (CIEN POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juan O Donojú, número 982, de la Colonia Virreyes Colonial, e inscrito bajo la Partida número 3262, Folio 97, Libro 11-A, Sección I, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta; inmueble valuado en la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **858/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO DE LA PEÑA DE LA PEÑA, denunciado por IRMA CATALINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **518/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SILLER LÓPEZ, promovido por JUANA MARÍA MANDUJANO RANGEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **909/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: EMMA ESCAREÑO ARANDA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1029/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de AUGUSTO CÉSAR MORELOS DOMÍNGUEZ y MARÍA GRACIELA OCHOA SILLER DE MORELOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE AGOSTO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: AUGUSTO CÉSAR y MARÍA GRACIELA de apellidos MORELOS OCHOA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1509/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DELGADO ROQUE y TOMASA TREVIÑO GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrita, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1211/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MENDOZA SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO MARTÍNEZ MENDOZA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **521/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de ESTHER CORTÉS SÁNCHEZ, promovido por ERNESTINA, ARNULFO, MARÍA ESTHER, BLANCA, ALICIA, JESÚS y ROGOBERTO, de apellidos ARRIAZOLA CORTES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **990/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE SAUCEDO CERECERO y/o MARÍA GUADALUPE SAUCEDA SERECERO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE, CONSUELO y PLACIDA de apellidos REYNA SAUCEDO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 07 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **991/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYNA VALDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. ANTELIA, J. GUADALUPE, GUILLERMINA, GREGORIA, CONSUELO, JUAN Y PLACIDA DE APELLIDOS REYNA SAUCEDO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**LIC. ÀLVARO CAMPOS JIMÈNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Abril del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESPERANZA ZUL LOPEZ, denunciado por el señor CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, también conocido con el nombre de CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, así como los CC. ELSA MARGARITA, JUAN MANUEL, JAVIER EDUARDO, MA. IDALIA y LUZ MARIA, de apellidos MONTOYA ZUL, designándose como albacea al C. CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, también conocido con el nombre de CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, con domicilio en la casa marcada con el número ((183) ciento ochenta y tres de la Calle Jesús Valdez Sánchez, de la Colonia La Aurora de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor ANTONIO NAZARIO FLORES GONZÁLEZ,

promovido por la Señora MA. DE LA LUZ FLORES GONZALEZ, y por sus hijos ANTONIO URBANO, ANA LUISA, FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA GRACIELA, GENARO, MARIA DE LA LUZ, JOSE REFUGIO, MARIA DE LOURDES todos de apellidos FLORES FLORES, y la Señora PATRICIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes del Autor de la Herencia; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día viernes 08 de Julio del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **541/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN OGAZON FURUSAWA, denunciado por ROBERTO FRANCISCO SEGUNDO DÁVILA RODRÍGUEZ, BLANCA MARGARITA, YOLANDA LUCIENE y ANA LUISA de apellidos DÁVILA OGAZON, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de Septiembre de 2010  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **425/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil promovido por el C. MARIO JAVIER CHARLES VELEZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARIO JAVIER CHARLES VELEZ, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 485, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 326, de fecha (29) veintinueve de febrero de (1972) mil novecientos setenta y dos, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIO JAVIER PADILLA VELEZ, se asiente correctamente como lo es MARIO JAVIER CHARLES VELEZ, asimismo se rectifique los nombres de sus padres y abuelos paternos, para que en donde se asentó como nombre de su padre y madre MARIO PADILLA GALINDO y JUANA MARIA VELEZ DE PADILLA, se asiente correctamente como es JOSE VICENTE CHARLES CORONADO y JUANA MARIA VELEZ HERNANDEZ respectivamente y como nombre de sus abuelos paternos JOSE MA. PADILLA Y VIRGINIA GALINDO, se asiente como sus nombres correctos los de JUAN CHARLES Y FRANCISCA CORONADO respectivamente, en los términos del ocurso que se provee. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
 SALTILLO, COAHUILA, A 3 de Junio de 2011  
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 17 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2308/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II DE R.L. DE C.V. Continuado por JESÚS ALVARADO SAUCEDO, en contra de JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VÁZQUEZ DE URBINA, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha trece de mayo del año dos mil once.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JESÚS ALVARADO SAUCEDO, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve. CUARTO.- Se condena a JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, al pago de la cantidad de \$187,792.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) equivalentes a 112.726 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal o capital insoluto al día treinta de septiembre del año dos mil nueve, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; así mismo, procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. SÉXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora en su domicilio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto a los demandados JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, notifíquesele en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. - CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1699/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMANDO OLVIARES HERNÁNDEZ en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ARMANDO OLVIARES HERNÁNDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio, por consiguiente: TERCERO.-

Se declara que ARMANDO OLIVARES HERNÁNDEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente ARMANDO OLIVARES HERNÁNDEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y al codemandado C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, en su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto al demandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del expediente número **717/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (en su carácter de Procuradora de la

Familia en el Estado), en contra de los CC. MARIA CANDELARIA LOPEZ VAZQUEZ, GREGORIO LOPEZ RUIZ Y ROSA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio. = SENTENCIA DEFINITIVA No. 206/2011.- Saltillo, Coahuila a seis de mayo del año dos mil once. =

**RESOLUTIVOS:**

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: =

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. =

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora con la personalidad acreditada en autos demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los codemandados MARÍA CANDELARIA LÓPEZ VÁZQUEZ, GREGORIO LÓPEZ RUÍZ Y ROSA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre la menor DULCE MARILÚ LÓPEZ VÁZQUEZ, en su carácter madre biológica y abuelos maternos de la menor respectivamente, no obstante los dos últimos no encontrarse en el ejercicio de ese derecho, se les condena a la Pérdida de los Derechos que les pudieran corresponder del ejercicio de la patria potestad respecto de la referida menor. =

CUARTO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor DULCE MARILÚ LÓPEZ VÁZQUEZ, a favor de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila, sección Casa Cuna. = = =

QUINTO. En virtud de que las codemandadas MARÍA CANDELARIA LÓPEZ VÁZQUEZ Y ROSA MARÍA VAZQUEZ HERNÁNDEZ, fueron emplazadas mediante edictos, a fin de hacerlas sabedoras de la presente resolución, publíquense los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.

SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = =

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 17 de mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

17 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **444/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARCIAL SOSA ARISMENDEZ, se dictó un auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA ORIENTAL NORTE NUMERO 200, EN LA ZONA CENTRO EN FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.00 Y COLINDA CON JORGE ENRIQUE SANCHEZ JIMENEZ; AL SUR MIDE 35.00 Y COLINDA CON ALEJANDRA MANCHA; AL ORIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON LA PRIVADA ORIENTAL; AL PONIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON RAMON CAMPOS AVALOS Y SRA. MARIA DE JESUS SOTO DE CAMPOS.

Monclova, Coahuila a 07 de Abril de 2011.

LA. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

27 MAY-7 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 18 de mayo del (2010), se presentó el C. Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V., a denunciar la muerte sin testar de ALFONSO VEGA VALLE quien falleció el día 9 de septiembre del 2006 en esta ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **657/2011**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. GLORIA HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS ALFONSO, FRANCISCO GERARDO y JOSE JUAN de apellidos VEGA HERNANDEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFONSO VEGA VALLE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de mayo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **560/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALERIANO HERNÁNDEZ RUBIO Y EVARISTA PEREZ ALEJOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Abril del Dos Mil Once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VALERIANO HERNÁNDEZ RUBIO Y EVARISTA PEREZ ALEJOS, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ENRIQUE, PABLO y GUILLERMO de apellidos HERNÁNDEZ PEREZ, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 4 de mayo del año en curso, se presentó la C. INDALECIA CUEVAS GALLOSSO, a denunciar la muerte sin testar de AMADOR JIMENEZ REYES quien falleció el día 21 de enero del año en curso en el municipio de Ahuazotepac, Estado de Puebla, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **579/2011**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. BENEDICTO y JORGE de apellidos JIMENEZ CUEVAS y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a AMADOR JIMENEZ REYES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah. a 6 de mayo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **242/2011** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESMENTARIO a bienes de ANDREA HERNANDEZ AVILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticinco de Febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANDREA HERNANDEZ AVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos FELIPE SANCHEZ REGINA y otros.

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÙBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (12) Doce de Abril del año 2011, se presentó el C. NARCISO GONZALEZ GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MARIA DEL CARMEN FLORES ROMO, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día (03) tres de Febrero de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **504/2011**.

Manifiesta el denunciante que el NARCISO GONZALEZ GARCIA y sus hijos y nieta ROBERTO ALFONSO y ROSA CARMEN de apellidos GONZALEZ FLORES, así como MARIA DEL CARMEN VIRIDIANA GONZALEZ DE LEON, son los que le sobreviven a la de cujus MARIA DEL CARMEN FLORES ROMO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÙBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dos de mayo del año en curso, se presentó el señor JOSÉ INÉS AGUILAR JACOBO, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA DEL CARMEN CIBRIÁN ESPINOZA, quién falleció el día (09) nueve de mayo del (2000) dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **705/2011**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL CARMEN CIBRIAN ESPINOZA, son JOSÉ INÉS AGUILAR JACOBO, ROSA CARMEN, VÍCTOR MANUEL, IVÁN ALONSO, JOSÉ DE JESÚS y EDNA LETICIA de apellidos AGUILAR CIBRIAN, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÙBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 17 JUN



**LIC. JOSÈ ANTONIO JUARISTI ALEMÀN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GUADALUPE GARZA RIVAS, XOCHITL LISSETH ZERTUCHE GARZA, ANTONIO FEDERICO ZERTUCHE GARZA, IVONE JAQUELINE ZERTUCHE GARZA, CARLOS ARMANDO ZERTUCHE GARZA y LUIS ALBERTO ZERTUCHE GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ZERTUCHE IRUEGAS, ACAECIDO EL 27 DE ABRIL DEL 2006, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL

SEÑOR ANTONIO ZERTUCHE IRUEGAS, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUADALUPE GARZA RIVAS, XOCHITL LISSETTH ZERTUCHE GARZA, ANTONIO FEDERICO ZERTUCHE GARZA, IVONE JAQUELINE ZERTUCHE GARZA, CARLOS ARMANDO ZERTUCHE GARZA y LUIS ALBERTO ZERTUCHE GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GUADALUPE GARZA RIVAS, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ NO. 702 DE COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

**JUAA-781110-4S1**

(RÙBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 JUN



**LIC. JOSÈ ANTONIO JUARISTI ALEMÀN.**  
**NOTARÌA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA LOURDES CATALINA GARCIA CHAVERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR SERGIO GARCIA MEDRANO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ENRIQUE GARCIA DURON y MARIA DEL SOCORRO MEDRANO VALDES, ACAECIDOS LOS DIAS 17 DE NOVIEMBRE DE 1973, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y EL 22 DE OCTUBRE DE 1946, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS SEÑORES ENRIQUE GARCIA DURON y MARIA DEL SOCORRO MEDRANO VALDES, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y SE PROPONE COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NISPEROS NUM. 415 DE LA COLONIA DEL RIO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 26 DE JULIO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

**JUAA-781110-4S1**

(RÙBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 JUN



**LIC. JOSÈ ÀNGEL CHÀVEZ VARGAS.**  
**NOTARÌA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Mayo del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. FRANCISCA CASTRO MUÑOZ y/o FRANCISCA CASTRO DE DÍAZ a solicitud de su esposo e hijos C. C. JOSE LUIS DIAZ MARTINEZ; SILVIA GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO y JOSE LUIS de apellidos DIAZ CASTRO;. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JOSE LUIS DIAZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en la calle Occidental número 711, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 13 de Mayo del año 2011.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Mayo del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA, a solicitud de su esposo e hijos los C. C. FRANCISCO IBARRA GARCÍA, FRANCISCO IBARRA LÓPEZ; JOSÉ FRANCISCO IBARRA MORENO y FRANCISCO IBARRA MORENO hijos del premuerto GUADALUPE IBARRA LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. FRANCISCO IBARRA LÓPEZ, quien tiene su domicilio en la calle San Pablo número 928, del fraccionamiento Las Misiones, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 26 de Mayo del año 2011.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 24 de Marzo del año en curso, se presentó Roberto, Alfonso Eduardo y Mercedes de apellidos Santos González y Mercedes González, a denunciar la muerte de Apolonio B. Santos Salinas, quien falleció en la ciudad de Laredo Texas, E.U., el día 04 de Enero de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **403/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Apolonio B. Santos Salinas. Se hace un llamado a los Sara Alicia Santos González y Apolonio Santos Jr. González, quienes manifiestan los denunciante desconocen su domicilio y a quienes que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 04 de Abril del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 15 de Septiembre del año en curso, se presentó Hipólito, Lucía, Eleuterio, Fidelia, Juan Francisco y Paula de apellidos González Hernández, Ana Bertha, María de Jesús y Jesús de apellidos González García, a denunciar la muerte sin testar de Ana María Hernández Fajardo y Francisco González Burciaga, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 20 de Marzo de 1961 y 15 de Diciembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1431/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Ana María Hernández Fajardo y Francisco González Burciaga.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Noviembre del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante auto de fecha (20) Veinte de Mayo del (2011) Dos Mil Once, se presentó Ramón Medellín Hernández, a denunciar la muerte sin testar de Oscar Villarreal Cantú, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de Noviembre de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **598/2011**.

Manifiesta el denunciante que Minerva Cantú Reyes y Marco Antonio Villarreal Cantú son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Oscar Villarreal Cantú.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Junio del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante auto de fecha (05) cinco de mayo del (2011) Dos Mil Once se presentó María Isabel Ramos Medina y Corina Garza Ramos, a denunciar la muerte sin testar de Alfredo Ramos Salazar, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 22 de julio de 2010 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **523/2011**.

Manifiestan las denunciadas que ellas, son las que le sobreviven al de cujus ALFREDO RAMOS SALAZAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **262/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ALVAREZ LÓPEZ Y CONCEPCIÓN SALAZAR LERMA, denunciado por IRMA ALVAREZ SALAZAR Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **166/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GAYTAN VALERIO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE GAYTAN VALERIO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **247/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA FLORES PUENTE, denunciado por ARNULFO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **258/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO RIVERA CARRERA, denunciado por DOLORES CASTAÑEDA VELAZQUEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **234/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERONIMA GÓMEZ PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **169/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SEPULVEDA SALDUA Y RAMONA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PETRA SEPULVEDA ENRIQUEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2011.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 18 de Mayo de 2011, se presento en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, BERTHA ELIA LOPEZ CASTRO, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Moral Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6,889.00 m<sup>2</sup>) seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: =

AL NORTE: 83.00 metros con calle Lerdo, AL SUR: 83.00 metros con calle Altamirano, AL ORIENTE: 83.00 metros con calle Abasolo, AL PONIENTE: 83.00 metros con calle Iturbide. El inmueble antes descrito se encuentra circundado por las siguientes calles: AL NORTE: con Calle Lerdo, AL SUR: con Calle Altamirano, AL ORIENTE: con Calle Abasolo AL PONIENTE: con Calle Iturbide. =

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. =

Piedras Negras, Coah. 23 de Mayo de 2011.  
**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5  
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE No.- 699/2010

C. NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E  
IRMA GARCIA DE RUIZ  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARTHA LIMONES FUENTES, por demandado en la vía Ordinaria Civil sobre adquisición por Usucapión a NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ; y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 15 DE ABRIL DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**C. DAVID SANTIAGO TALAVERA  
CON DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NÚMERO 119/2011

El(La) señor(a) AYDEE ALVAREZ ALVAREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a USTED; por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE MAYO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE.LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MARIO GALINDO JIMÉNEZ  
EXPEDIENTE No. 398/2010

Que mediante escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado JUANA RODRÍGUEZ RANGEL, ENRIQUETA, SANTA ALICIA, YARA y CARMEN CELIA de apellidos GALINDO RODRÍGUEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GALINDO JIMÉNEZ, en su carácter de hijos y viuda del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día diez de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y cuatro, en el Ejido el Moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, padres PRESENTACIÓN GALINDO TORRALBA y ENRIQUETA JIMÉNEZ (FINADOS). Cónyuge supérstite JUANA RODRÍGUEZ RANGEL.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**EXPEDIENTE NUM. **152/2010.**

Que en el expediente número 152/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO YEVERINO CANTÚ; por auto de fecha (09) nueve de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO YEVERINO CANTÚ, quien falleció el día (10) diez de Agosto del año (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viudo, de (87) ochenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Piedras Negras, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.-

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **03/2011** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA SAMARIA RAMIREZ ARREOLA, promovida ante el suscrito Notario por el C. JUAN MANUEL RAMIREZ ARREOLA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Testamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 450 Poniente de la calle Anahuac de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 24 de Mayo del año en curso, en su carácter de Único y Universal Heredero de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 22 de Junio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MARIA SAMARIA RAMIREZ ARREOLA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2011.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2011 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA

EXTRAJUDICIAL a bienes del C. DANIEL REYES TORRES, promovida ante el suscrito Notario por la C. NORMA REYES MIWA, en su carácter de Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 157 de la calle PASEO DE LAS LOMAS de la colonia SAN PATRICIO de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha 25 de Mayo del año en curso, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 24 de Junio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor DANIEL REYES TORRES.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2011.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1251/2009**, RELATIVO AL EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EN JUICIO SOBRE (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ EN CONTRA DE JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, SE DICTARON AUTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de noviembre del año dos mil nueve. -

“Con el anterior escrito y anexo que se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítense; téngase a la Ciudadana MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, por demandado el Procedimiento Especial Familiar en juicio sobre (Pérdida de la Patria Potestad) al Ciudadano JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, respecto de la menor FLOR ELIZABETH AVALOS ORDINOLA, de quien se ignora su domicilio; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”.

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil once.-

Visto el escrito de MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **969/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOA BIENES DE PETRA SILVA ROBLEDO, PROMOVIDO POR NATALIA, CARMEN, MARIA ESPERANZAY ANTONIO DE APELLIDOS SILVA ROBLEDO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del dos mil diez.-”

Se tiene por presentados a los C.C. NATALIA, CARMEN, MARIA ESPERANZAY ANTONIO de apellidos SILVA ROBLEDO, por denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SILVA ROBLEDO; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de PETRA SILVA ROBLEDO,... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarias de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno testamento que haya otorgado en vida la de cujus PETRA SILVA ROBLEDO; en cumplimiento a la circular numero 14/2008, emitida con motivo de acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dicha dependencia por su conducto solicite la información relativa al Registro Nacional de Avisos de Testamento; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta herederos"... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado; Se tiene a los promoventes por designando como representante común al Ciudadano ANTONIO SILVA ROBLEDO"... - NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE".-(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil once, se presentó MARIA MERCEDES RODRIGUEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de JORGE ALBERTO TORRES HERNANDEZ, que falleció el día 09 de Febrero de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **714/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 17 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de Mayo de dos mil once, se presentaron IMELDA ESPINOZA HERNANDEZ y MARIA MARCELA DURAN RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de VICTOR MANUEL MONARREZ PEREZ quien falleció el día 13 de Agosto de 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **574/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA la primera y la segunda en ejercicio de la patria potestad del menor VICTOR ALEJANDRO MONARREZ DURAN del de cujus por lo que se ordenó la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (5) CINCO DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. MARTHA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARTHA ISABEL, LAURA ELENA Y SANDRA PAOLA, de apellidos DIAZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ARTURO DIAZ MARTINEZ, quien falleció el día TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **680/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MAYO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. YOLANDA FIERRO GARCIA, BLANCA ELENA, JOSE LUIS, DANIEL, CONCEPCIÓN ELOISA YOLANDA Y FRANCISCO todos de apellidos de LUNA FIERRO como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LUNA MENDEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el 27 de Mayo del 2003, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **124/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo del 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **783/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DANIEL CUEVAS DE LA ROSA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha nueve de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - CASA HABITACION UBICADA EN MONTE IDA NUMERO 361, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA 8, DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 45; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTE IDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 1456, Libro 34, Sección I, Foja 7, de fecha 28 de abril de 1997 a nombre del demandado C. DANIEL CUEVAS DE LA ROSA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1550/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **39/2003**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN GILDARDO MACÍAS VALLEJO Y ADRIANA ROMÁN ADAME DE MACÍAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 68, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 214.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE 69; AL SUR EN 22.00 METROS CON LOTE 67; AL ORIENTE EN 9.75 METROS CON C. PICHINCHA; AL PONIENTE EN 9.75 METROS CON LOTE MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5933, FOJA 285, LIBRO 28-D, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: ADRIANA ADAME DE MACÍAS Y JUAN G. MACÍAS VALLEJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$631,400.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2011  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"**  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **411/2011**, promovido por el Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra del Ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada IGNACIO BERLANGA PEDRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2011  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1070/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO DE JESUS JAQUEZ ULLOA en contra de JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 13, MANZANA 3, SECTOR SAN JOSE I, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JABALI; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14 MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE; AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE12 DE LA MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 489, Libro 41-D, Sección I, Foja 138, de fecha 24 de Diciembre de 2000 a nombre del demandado C. JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril de 2011  
**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **2154/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. en contra de MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero de 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1385/1996**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO Y MARÍA ELENA LETICIA SANDOVAL BARRAGAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“ÁREA DE PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 1, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA A LA IZQUIERDA FRACCIÓN DEL TERRENO 74 ANTES 9 DE LA MANZANA 42 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE NORTE DE PONIENTE AL ORIENTE CON LÍNEA RECTA DE 2.75 METROS DE ESTE PUNTO SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.80 CENTÍMETROS CON DIRECCIÓN SUR A NORTE Y CONTINUA EN LÍNEA CURVA DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO HACÍA EL ORIENTE QUE POSTERIORMENTE SE CONVIERTE EN LÍNEA RECTA SIENDO LA SUMA DE AMBAS DE 2.30 METROS EN LÍNEA RECTA DE ESE PUNTO SE TRAZA UNA LÍNEA RECTA DE NORTE A SUR EN 0.70 CENTÍMETROS Y DEL PUNTO DONDE TERMINA EN LÍNEA RECTA DE 2.20 METROS HACÍA EL ORIENTE DEL PUNTO EN QUE TERMINA RUMBO AL NORTE EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS PARA PROSEGUIR EN DOBLE SEGMENTO CIRCULAR EN FORMA DE U CON UN RADIO DE 8.25 METROS CADA UNO QUE ABARCA 1.60 METROS EN LÍNEA RECTA PARA TERMINAR EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS RUMBO AL SUR DE ESTE PUNTO EN LÍNEA RECTA DE 2.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE DEL PUNTO DONDE TERMINA SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS HACIA EL NORTE DEL PUNTO DONDE TERMINA HACIA EL ORIENTE POSTERIORMENTE AL SUR EN LÍNEA RECTA QUE TERMINA EN SEGMENTO CURVO DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO Y AMBAS MIDEN 2.20 METROS EN LÍNEA RECTA TODAS ESTAS COLINDAN CON ÁREA COMÚN DEL EDIFICIO DENOMINADO JARDÍN EXTERIOR IZQUIERDO: COLINDA AL SUR DE ORIENTE A PONIENTE EN LÍNEA RECTA QUE MIDE 6.20 METROS HACIA EL NORTE 2.50 METROS CON PROPIEDAD COMÚN, EN CURVA HACIA EL PONIENTE 2.00 METROS CON VESTÍBULO, SIGUIENDO UNA LÍNEA HACIA EL NORTE DE 1.50 METROS AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE 13.65 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA COLINDA HACIA EL PONIENTE CON EL JARDÍN COMÚN FRONTAL DE NORTE A SUR EN LÍNEA RECTA DE 2.25 METROS DEL PUNTO DONDE TERMINA COMIENZA UN SEGMENTO CIRCULAR DE 8.25 METROS DE RADIO CON TERMINACIÓN HACIA EL SUR QUE SE CONVIERTE EN LÍNEA RECTA DE 1.00 METROS Y TERMINA EN OTRO SEGMENTO CIRCULAR DEL MISMO RADIO CUYA TERMINACIÓN ES HACIA EL ORIENTE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4096, FOJA 175, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. ELENA LETICIA SANDOVAL DE RUIZ Y VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **74/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil, con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha primero de marzo de dos mil once LAS DOCE HORAS DEL DIA VEITISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC, PARCELA 32/P1/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO I, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de Postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **322/2011**, promovido por MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, en contra de BERTHA PINCHUK DE MULLER y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de ésta ciudad, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a ocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, con el carácter de parte actora de los presentes autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BERTHA PINCHUCK DE MULLER; en consecuencia, expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Ricardo Rodríguez Galindo, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Olivia Contreras Martínez, que se tramita bajo el expediente judicial **232/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar

el domicilio de la parte demandada Olivia Contreras Martínez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ma. de los Santos Flores Gallegos, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Ramón Barraza Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial **209/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Ramón Barraza Hernández, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ se presentó la C. MARÍA TORRES CAMPOS, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO JIMÉNEZ LUEIZA, quien falleció el día 01 DE DICIEMBRE DEL 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **626/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Mayo de 2011, comparecieron los C.C BERNARDINO ALVARADO CERVANTES, ALEJANDRO, MARIA LUISA, VICTOR HUGO, CAROLINA Y ALMENDRA JUDITH todos de apellidos ALVARADO MERCADO, a denunciar el fallecimiento de la C. ALTAGRACIA MERCADO GUTIÉRREZ, quien falleció el día 07 de diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **138/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

ADSCRIPCION , para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de Avisos de este Juzgado , en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad , mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, se presentó JESUS NOVELLA ARREDONDO, tutor legítimo de HORTENCIA AMELIA NOVELLA ARREDONDO, a denunciar el fallecimiento de FELICITAS ARREDONDO HERNANDEZ, quien falleció el día 21 de Mayo de 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **803/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 30 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil once, se presentaron MARIA ELENA y ROSA MARIA de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO que falleció el día 21 de Julio de 1985 y AVELINA GONZALEZ ESTRADA, que falleció el día 26 de Febrero de 1981, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **724/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 17 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha de veinticinco de mayo de dos mil once, se radico un expediente número **377/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de los Ciudadanos JOSÉ ESQUIVEL LÓPEZ Y MARÍA LOZA CAMPOS, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2011  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
 ANTERIORMENTE TERCERO MERCANTIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE MAYO DEL AÑO 2011, se presentaron LOS C.C. JESUS ROJAS AGUAYO, MARIA CATALINA ROJAS PEREZ, ALICIA ROJAS PEREZ, JESUS ROJAS PEREZ, HERMELINDA MAYELA ROJAS PEREZ Y JACKELINE ROJAS PEREZ TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARIA CATALINA PEREZ MARTINEZ quien falleció el día 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **125/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila a 17 de mayo del año 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la C. IRMA SALDAÑA ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de GERARDO FRANCO SALDAÑA, quien falleció el día DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **700/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Noviembre de 2009, compareció la C. GLADYS AIDA DEMPWOLFF MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN MENCHACA MARTELL, quien falleció el día 28 de Septiembre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1397/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ EDICTO “**

Los ciudadanos María de Lourdes, Blanca Estrella y Delia Guadalupe de apellidos Martínez García y Delia García Treviño, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ciudadano Francisco Martínez Luévanos, denunciado por María de Lourdes, Blanca Estrella y Delia Guadalupe de apellidos Martínez García y Delia García Treviño, el cual se radicó bajo el expediente número **452/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día treinta de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 219 Norte de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 25 de Mayo del año 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

La ciudadana Elvia Mejía Murillo, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los ciudadanos Manuel Mejía Venegas y María de la Luz Murillo Pérez, denunciado por Elvia Mejía Murillo, el cual se radicó bajo el expediente número **478/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan los once horas del día veintinueve de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Comonfort número 14 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 25 de Mayo del año 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ELIZAMA Y/O ELISA MA. RAMIREZ SALDAÑA y JESUS GERARDO BUSTOS BUITRON :

En el expediente **765/2010** del índice de este Tribunal, promovido por LUIS ALBERTO RICO SAMANIEGO Y OTRO en contra del ejido “EL OLIVO”, municipio de Matamoros, Coahuila y OTROS, reclamando entre otras cosas, la declaración y el reconocimiento de los límites y colindancias del predio identificado como número 25 de Noviembre de 1936 y su respectiva Acta de Posesión y Deslinde Definitiva y plano definitivo, la declaración de nulidad del procedimiento de certificación de derechos ejidales, por haber incluido indebidamente la superficie de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad de Acta de Asamblea del ejido “EL OLIVO”, municipio de Matamoros, Coahuila, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que indebidamente se incluye y se asigna como tierras de uso común una superficie de terreno de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad del plano interno del ejido mencionado, autorizado mediante acuerdo del Acta de Asamblea de fecha cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, en que indebidamente se asigna y se incluye como tierras de uso común una superficie de terreno de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad del Acta de Asamblea del ejido mencionado de fecha diecinueve de enero del año dos mil, por lo que se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; y se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre Calzada Colon Y Javier Mina, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que no de no comparecer se les tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 16 de mayo de 2011.  
A T E N T A M E N T E

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RÚBRICA) 17 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TOREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. LUCINDA VALADEZ PIMENTEL, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **475/2011**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre LUCINDA VALADEZ PIMENTEL siendo el nombre correcto LUCILA VALADEZ PIMENTEL asentada en el acta numero 00131, del libro 1, tomo 1, hoja 98 de fecha 22 de Enero de 1952, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a 26 de Mayo del 2011.  
C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **799/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de Febrero de Dos Mil once (2011).- **VISTOS** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 799/2008, promovido por MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... **PRIMERO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil, propuesta y tramitada.- **SEGUNDO.-** La parte actora MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA Probó los elementos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada integrada por EMILIO J. MARCOS KARMY Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda insaturada en su contra en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en LOTE NUMERO 14, DE LA MANZANA I, SUPER MANZANA XVIII, DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO, AL NORESTE CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL NORESTE CON EL LOTE 8; AL SURESTE CON EL LOTE 13 Y AL SUROESTE CON EL LOTE 12 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE EMILIO J. MARCOS KARMY BAJO LA PARTIDA 31, FOJA 37, VOLUMEN 191, SECCION I DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECINETOS CINCUENTA.- **CUATRO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquense los puntos resolutivos de esta sentencia al codemandado EMILIO J. MARCOS KARMY mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio.- **QUINTO.-** Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY, cuyos datos de inscripción obran en lo resolutivo que antecede.- **SEXTO.-** Se omite la condena en costas en virtud de que el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- **SEPTIMO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite “B” que autoriza y DOY FE.- “ Dos firmas ilegibles. Rúbrica.-

TORREON, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2011  
EL C SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GUERECA a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELESTINA RUIZ LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **673/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse solo en la Tabla de Avisos del Juzgado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2009.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **183/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA JUÀREZ SANDOVAL, denunciado por FRANCISCO JAVIER ALEMÀN JUÀREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2010  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **234/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE VIELMA SIFUENTES, denunciado por JUANA GÁMEZ ESTRADA, JUANA MARÍA, FELIPE, BLANCA ESTELA, JORGE, EMILIO, ALICIA, FRANCISCA y MAYRA ELIZABETH de apellidos VIELMA GÁMEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)